

VIEDMA, 15 DE MARZO DE 2012

VISTO:

Las Resoluciones N° 90/87- Reglamento de Nivel Primario, 490/12 y el Decreto 1095/92;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Educación N° 26026 en su capítulo III artículo 28 establece que las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa;

Que la Ley Provincial N° 4737 declara la necesidad de revisión integral de la ley Orgánica de Educación y establece abrir el proceso de debate a partir del 1° de marzo de 2012;

Que la Dirección de Educación Primaria propone como eje a debatir en el proceso de construcción de una nueva Ley de Educación Provincial la modificación sustantiva del tiempo escolar;

Que la extensión paulatina de la jornada escolar constituye una decisión política que tiene como propósito el mejoramiento de las condiciones pedagógicas de enseñar y aprender;

Que en el ámbito paritario se definió la continuidad de la discusión de un nuevo convenio colectivo de trabajo y nomenclador de cargos;

Que la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro realiza presentaciones por Nota N° 312/12;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (Texto Consolidado)

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a la conformación de la Comisión Paritaria de trabajo que reformulará conceptual y organizativamente la Educación Primaria.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a todas las Supervisiones de Educación Primario de los Consejos Escolares Zona Valle Inferior I, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y por su intermedio a los establecimientos educativos, a la Un TER y archivar.-

RESOLUCION N° 660

Héctor Marcelo MANGO
Presidente